

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27/07/2023. A despacho informando que el 6 de julio de 2023 los demandados ESTEFANY GOMEZ GIL, HILDEBRANDO GOMEZ DUQUE Dieron contestación a la demanda, y el demandante se manifestó sobre dicha contestación. Todos los demandados fueron notificados.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1966
Radicado: 1700140003002-2022-00386-00
Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: JOSE ALVEAR CARDONA OSORIO
Demandado: ESTEFANY GOMEZ GIL, HILDEBRANDO GOMEZ DUQUE
Vinculados: PEDRO ADÁN CASTELLANO OROZCO, JORGE ALEXANDER CARDONA

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corre en traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art 370 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario